

123

de fide, y se me venga a lo Dñor Pno.  
pictarios de las tablas, Cumplan con la  
diversidad de ellas Como es ya mandado  
por el Il<sup>te</sup> Ayuntamiento de esta Ciudad, y  
igualmente se opere a d.<sup>o</sup> Par qual  
lo per sel ellas Carnicerias de la mis-  
ma que en lo suberivo inspeccion con  
el devdo Cuidado las Carnes que se se-  
varen en las Carnicerias para su des-  
pacho al publico. Respetando sin dis-  
tribuir a lo Costado de las que con-  
septuase no sea de feo y de buena  
Calidad, dando Cuenta ala Justicia  
o a los Cavalleros feles executores  
para que providen en sobre ello lo q.  
tubieren por Conbeniente, que de lo  
contrao se le tratara con mas rigor  
y sean de su Cuenta lo persuasio q.  
se oye en el publico, Cumpliendo exac-  
tamente con lo que se oye en lo Cava.  
lleno de dños General y Removens  
en su Pedimento de veinte y siete de  
Julio proximo que Corre de de los  
folios 29. al 32. y para que en lo su b.  
servicio no se alegue no sea de un ins-  
peccion en particular ni otro seme-  
jante, se añada lo Conbeniente en el  
Reglamento puesto por esta Ciudad  
sobre las obligaciones de su Empleo,

